



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el juicio **SUP-JLI-12/2025** y el acuerdo plenario del recurso **SUP-REP-81/2025**.

Los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostienen lo siguiente:

SUP-JLI-12/2025.

PRIMERO. La actora acreditó su acción consistente en reconocimiento de la relación laboral.

SEGUNDO. La parte actora acreditó parcialmente sus acciones y el INE demostró parte de sus excepciones y defensas.

TERCERO. El Instituto Nacional Electoral debe cumplir la presente ejecutoria en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de su notificación; debiendo informar de tal cumplimiento dentro de las veinticuatro horas siguiente a que esto ocurra

SUP-REP-81/2025. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. Se escinde la demanda y se encauza a un diverso juicio de la ciudadanía la pretensión relativa a controvertir la omisión por parte del INE y del Congreso de la Unión.

SEGUNDO. Remítase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior para los efectos precisados en este acuerdo.

Los proyectos fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las doce horas con cincuenta minutos del veintiocho de abril de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:29/04/2025 06:28:24 p. m.

Hash:✔2C3c1jdtNBDS2kRdSyV711RSzU=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma:29/04/2025 06:20:14 p. m.

Hash:✔gGkdypsqcS32bGIT06UA/rEn0sg=